





DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL



PERFIL

PLAN DE ORDENAMIENTO PATRIMONIAL DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARICA Y PARINACOTA

CODIGO BIP N°30366926-0

OCTUBRE DE 2019

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Av. Gral. Velásquez 1775 – 58 2207 300 – http://www.gorearicayparinacota.cl
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA - CHILE

Contenido

I. Introducción

El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) es una iniciativa puesta en ejercicio desde el año 2015 en favor de la descentralización y desarrollo de las regiones más extremas del país con el objetivo de buscar superar las desigualdades territoriales y promover la definición regional de prioridades de inversión, a través de un proceso activo de participación ciudadana.

En la región de Arica y Parinacota, como parte de los ejes estratégicos de desarrollo, se reconoce a la identidad y patrimonio regional dentro de los lineamientos prioritarios del plan, por lo cual se dispuso en su programación de un marco presupuestario vinculado al desarrollo y puesta en valor de los bienes patrimoniales y culturales con el objetivo de materializar iniciativas de protección, conservación, fomento y socialización entre otros, del patrimonio cultural de la región.

Dentro de las iniciativas encomendadas a desarrollar de forma prioritaria está la elaboración de un documento estratégico de planificación que integre las iniciativas de inversión, fortalecimiento y difusión que se desarrollen en materia del patrimonio cultural, con una visión territorial de escala regional y comunal, y con un alcance temporal que abarque en mediano – largo plazo. Esta iniciativa denominada *"Plan de ordenamiento patrimonial – Diagnóstico del Patrimonio Cultural Regional de Arica y Parinacota",* se complementa con diversas iniciativas de inversión y planificación ya desarrollados, de manera de materializarse como articulador entre estos y los futuros hallazgos y análisis que el diagnostico entregará para orientar como plan director de las acciones que se llevarán a cabo en el territorio regional en esta materia.

Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural está constituido por las múltiples manifestaciones de los grupos humanos pasados y presentes, tangibles e intangibles, que son representativas, significativas y trascendentes para una sociedad determinada. Ello incluye conocimientos, tradiciones, monumentos, restos arqueológicos, arquitectura, arte e historia. Además, el patrimonio cultural se encuentra estrechamente relacionado con el patrimonio biológico o natural que es el resultado de la evolución ocurrida con el tiempo, por lo tanto un proceso histórico que se expresa en diferentes modos de ser para la vida o biodiversidad.

A nivel cultural, el resguardo y puesta en valor del patrimonio cultural se enmarca en los lineamientos del Gobierno Regional referido a impulsar en el territorio de Arica y Parinacota, el desarrollo cultural y de identidad regional, visibilizando que el patrimonio constituye parte fundamental de esta. Este lineamiento, se entiende como una guía orientadora o línea base para las acciones que el Gobierno Regional pretende implementar en estas materias, con una estrecha vinculación con la institucionalidad cultural público – privada de la región, tomando en consideración que la herencia cultural y natural que nos ha sido legada constituye parte fundamental de nuestra identidad en constante proceso de cambio y reactualización.

La puesta en valor del patrimonio cultural de nuestra región será un sello que potencia la identidad regional, incorpora valores a la imagen de la región y permite fortalecer la competitividad de un territorio con un vasto legado y gran riqueza multicultural.

Si bien nuestra región tiene atributos que son compartidos por otros territorios, para el desarrollo cultural e identidad regional, el desafío será incorporar valores a la imagen de la región y

que dichos valores estén vinculados con aquellos aspectos diferenciadores que permitan fortalecer la competitividad del territorio, aprovechando las ventajas comparativas, desarrollando las vocaciones productivas y relacionándose con el resto del mundo para fortalecer esta identidad propia. Desde esa perspectiva, los lineamientos se orientaran a la creación de valor estratégico en los temas vinculados con identidad regional, tradiciones y formas de vida, difusión artística, idiosincrasia local, gastronomía y manifestaciones populares, todo lo cual se relaciona y es interdependiente con los valores del patrimonio cultural de la región.

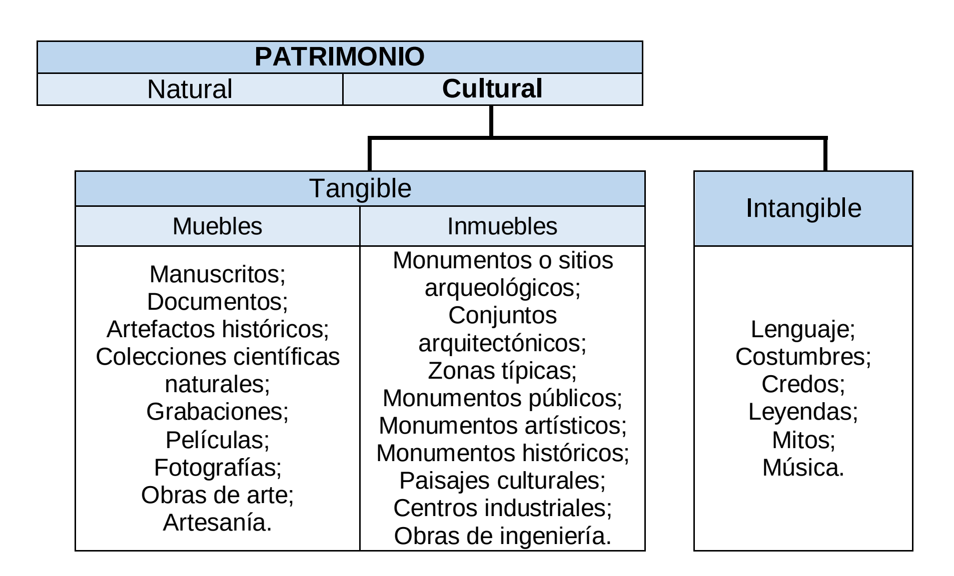
El patrimonio cultural puede clasificarse en:

Patrimonio cultural tangible: en esta categoría se incluyen los bienes inmuebles (como edificios, sitios y monumentos) y bienes muebles (como objetos arqueológicos, piezas de arte y documentos históricos).

Es la expresión de las culturas a través de realizaciones materiales, el cual puede clasificarse a su vez en patrimonio mueble e inmueble.

Patrimonio cultural intangible: incluye las lenguas, conocimientos, tradiciones y costumbres.

Está constituido por aquella parte invisible que no se limita a la creación material, sino a las manifestaciones que expresan la identidad, la creatividad de sus prácticas y formas de expresión.



El instrumento legal para la protección del patrimonio cultural es la Ley N°17.288, vigente desde 1970, referida al patrimonio monumental del país y a las medidas para su protección y tuición. El Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es el organismo técnico que se encarga, desde su creación en 1925, del cumplimiento de esta legislación, en las cinco categorías que define el CMN. Se encuentra disponible un reglamento sobre prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, así como la documentación requerida para la declaratoria de monumentos y las intervenciones en los mismos.

Se presenta también como herramienta de protección del patrimonio nacional, lo que se encuentra en el marco del artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene por objeto proteger el patrimonio que posee una valoración local, delegando la facultad de dicha identificación en los Planes Reguladores Comunales, como inmuebles o zonas de conservación histórica.

No obstante lo anterior, una de las debilidades de la actual normativa, es que deja de lado el extenso campo del patrimonio inmaterial, como lo es la música, los bailes, la gastronomía y las manifestaciones populares, entre otras.

1.1 Antecedentes y justificación

1.1.1 Descripción del estudio

Este estudio consiste en la elaboración y validación de un diagnostico general con orientaciones estratégicas para la planificación patrimonial de nuestra región, teniendo en consideración los siguientes puntos, que a su vez, podrán derivar en procesos de conservación, restauración, habilitación, adquisición, y en general aquellos que se identifiquen para la puesta en valor del patrimonio y según lo establecido por el Sistema Nacional de Inversiones.

- Identificar y poner en valor los principales bienes patrimoniales de la región, y sus entornos respectivos.
- Identificar y fomentar los circuitos culturales y turísticos en relación a los principales bienes patrimoniales, conformando redes de apreciación y apropiación de estos en el territorio.

El patrimonio, siendo resultado de una construcción social, refiere a un conjunto de bienes culturales que reciben una valorización positiva por parte de la sociedad, cuya identidad expresan en el sentido que es un elemento, mediante el cual, se establecen las particularidades de cada grupo social y cultural; y representa, así mismo, un factor de resistencia contra las amenazas de la uniformización, la transculturización y de la instalación de la globalización como proceso de desviamiento y perdida de las identidades socio-culturales, sobre todo de escalas locales. El patrimonio es una especie de simbología social para la mantención y la transmisión de la memoria colectiva, construido por los bienes representativos de cada sociedad, afirmando que los fenómenos patrimoniales revisten una triple dimensión: física, social y cognitiva; es decir, material y simbólica. Así, el patrimonio se presenta como una herramienta significativa de acción y reacción de la identidad desde lugares cotidianos y próximos del ciudadano inmerso en un medio global.

1.1.2 Diagnóstico situación actual

El patrimonio cultural de la región de Arica y Parinacota, está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras, está conformado por diferentes culturas las cuales datan a lo largo de la historia.

Esta historia milenaria, da cuenta de un modelo de vida local que apunta a la diversidad, a la multiculturalidad, a transformaciones culturales sucesivas, a la construcción de una identidad proyectada sobre una materialidad diversa contenida, a su vez, en soportes artísticos. Arte y

patrimonio en esta región son una imagen imbricada, unida a nuestra identidad, vinculada además un espacio cultural mucho más amplio, el que compartimos con Perú y Bolivia, nuestros países vecinos.[1]

Aun cuando la región de Arica y Parinacota cuenta con un legado cultural muy amplio y una diversidad étnica y geografía única, un valioso e inédito proceso de ocupación humana continua e historia, lo cual se puede traducir en el Patrimonio Cultural de la región de Arica y Parinacota, este tiene como principales debilidades y/o amenazas, los siguientes factores:

- Ocupación paulatina de sitios con valor escénico – productivo.
- Abandono y deterioro de conjuntos de sitios arqueológicos.
- Cambios morfológicos de los centros poblados.
- Despoblamiento progresivo de las áreas internas.
- Ausencia de planes territoriales integrales y/o prevalencia de planes sectoriales.
- Existencia de reglamentación rígida, centralista, poco eficiente, que opera a destiempo para la protección del patrimonio, es específicamente respecto al patrimonio monumental, protegido por la ley de Monumentos Nacionales.
- Limitada gestión para el desarrollo cultural.
- Falta de institucionalidad regional empoderada y recursos humanos/económicos.
- Olvido gradual de la memoria comunitaria.
- Falta de una legislación nacional de patrimonio cultural y ausencia de procedimientos regionales resolutivos para su identificación y protección.
- El proceso de *chilenización* impuso valores culturales hegemónicos y debilitó los valores culturales locales.

Es por tal motivo que el Gobierno Regional de Arica y Parinacota ha planteado la necesidad de realizar la interpretación bajo una nueva mirada de desarrollo, considerando el valor y bienes de interés cultural y patrimonial de la región, bajo una perspectiva macro-territorial, que posibilite a estructuración de un Plan de Ordenamiento Patrimonial consensuado y validado como un instrumento de desarrollo social, cultural y económico. Este plan debe contener, para generar un impacto real en la sociedad regional y su tejido productivo, un modelo de gestión del patrimonio, interinstitucional, que integre miradas público – privadas y que tenga una línea de financiamiento de programas coherente.

Este plan deberá convertirse en plataforma normativa y carta de navegación para las entidades públicas en materia de patrimonio. Sus objetivos y agendas deberán estar alineados con esta iniciativa para asegurar el éxito de su implementación. Consecuentemente, se deberán implementar planes de comunicación, difusión y monitoreo constantes en el seno de las entidades públicas. La participación y colaboración de la comunidad es esencial, por lo que se deben implementar canales de información variados, claros, directos y oportunos. De esta manera, se propicia un sentido de involucramiento con el plan y sus objetivos, posicionándolo en la estructura pública desde la etapa de su diseño.

[1] Política cultural regional 2017 – 2022 Arica y Parinacota.

El reforzamiento constante de las medidas de protección y conservación del patrimonio debe contar con mayor fiscalización de parte de las instituciones que tienen esa labor, y de esta manera puedan emitir sanciones de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

Debe haber una participación de las autoridades para que asignen el valor apropiados a este Plan y colaboren firmemente en su implementación desde sus ámbitos de acción, colaborando, de esta manera, en la educación de la comunidad.

1.1.3 Relevancia para la institución proponente

La información recogida por el presente estudio será fundamental para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y las distintas instituciones públicas y privadas que se desempeñan en la puesta en valor del patrimonio cultural y que promueven el desarrollo local a través de la gestión de esta como oportunidad de desarrollo. Los resultados no solo vincular los diagnósticos y proponer el ordenamiento de la acción pública y privada en la componente patrimonial del territorio, siendo una herramienta de gestión y de desarrollo para la región, que permitirá generar y priorizar futuras inversiones.

Para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, contar con un diagnóstico del patrimonio cultural regional, para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Patrimonial que dará como uno de sus productos una cartera de iniciativas, priorizadas y recomendaciones de acción y gestión, con documentación histórica, gráfica, fotográfica adecuada y de diagnóstico de los estados de conservación y situación del patrimonio cultural, permitirá cuantificar y cualificar los bienes protegidos o susceptibles de protección legal, articular con registros y estudios parciales existentes, abordar la perdida de bienes patrimoniales y registro de las intervenciones sufridas en ellos.

Se podrán integrar nuevos componentes del patrimonio cultural que los estudios ejecutados o que el plan regulador comunal está identificados y se encuentren relevados y otros que el consultor especialista proponga según instrumento de valoración. Permitirá el análisis del estado actual del patrimonio en relación a los cambios que puedan haber sufrido tanto a nivel de modificaciones en su manifestación, propiedad, vinculación; o como en el caso de bienes de interés cultural material afectados por eventos naturales o frente acciones antrópicas que puedan condicionar su conservación o desaparición.

Este diagnóstico permitirá, en etapas consecutivas, orientar acciones en materia de resguardo y puesta en valor del patrimonio en forma sistematizada y participativa, en un horizonte de mediano y largo plazo, a fin de identificar, priorizar y sustentar las iniciativas que el estado pueda promover en la temática.

A partir del Plan de Ordenamiento Patrimonial, se podrán realizar acciones para la formación, tutela, resguardo y monitoreo de la cartera patrimonial en la región:

- Identificar iniciativas de inversión prioritarias, en línea con las estrategias de desarrollo regional.
- Planificar estratégicamente el financiamiento de los proyectos.
- Proponer acciones de planificación estratégica.
- Orientar acciones para la protección legal de los bienes de interés cultural.

- Diseñar acciones coherentes de puesta en valor, conservación, restauración, rehabilitación, preservación y resguardo del patrimonio cultural regional.
- Colaborar en la difusión del conocimiento y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial de Arica y Parinacota.

La información contenida en el presente estudio contribuirá para promover y planificar iniciativas estratégicas en la dimensión patrimonial, asimismo podrá constituir como antecedente para la construcción de análisis posteriores que permitan visualizar relaciones de uso territorial y su presencia para la generación de, por ejemplo, rutas o articulaciones y activaciones territoriales que visibilicen potenciales líneas de desarrollo local y nuevas oportunidades.

1.2 Políticas nacionales, regionales y sectoriales

Conforme a lo indicado de manera precedente, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota ha planteado la necesidad de abordar la temática del patrimonio cultural, presentando el estudio **"Plan de Ordenamiento Patrimonial – Diagnostico del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota", BIP N° 30366926-0".**

El presente estudio guarda relación con algunas de las políticas públicas que se implementan a nivel nacional, regional y sectorial.

1.2.1 Políticas nacionales

a. Política Nacional Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) contribuye a la descentralización de la inversión pública aportando asistencia técnica y recursos de libre disposición a los Gobiernos Regionales, Municipios u otros servicios públicos, que permitan formular proyectos de inversión vinculados a la puesta en valor del patrimonio propiamente tal y al desarrollo del territorio en donde se encuentran ubicados.

El Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, tiene como objetivo "Colaborar con los gobiernos regionales en la protección y recuperación de edificaciones, conjuntos urbanos o sitios de valor patrimonial reconocidos oficialmente, de forma tal que generen beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo de los territorios". Parte de sus funciones son:

1. Formular presupuesto y propuestas de glosas de la provisión y aquellas relacionadas con la tipología de patrimonio en los presupuestos de los gobiernos regionales.

2. Elaborar propuestas de distribución de los recursos de la provisión PPVP a los Gobiernos Regionales y otras instituciones que la normativa vigente autorice.

3. Velar por el cumplimiento en lo estipulado en la guía operativa del programa.

b. Política Nacional de Cultura 2017 – 2022.

La Política Nacional de Cultura 2017 – 2022, se da en el contexto de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, promulgada el 3 de noviembre de 2017. Los principios para la política cultural coinciden con los principios que consagra la ley que crea el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, y son:

- Promoción de la diversidad cultural: Diversidad cultural, interculturalidad, reconocimiento de la dignidad, solidaridad, entendimiento y aprendizaje mutuo entre personas y comunidades, sabes plurales asociados a un territorio.
- Democracia y participación cultural: Equidad e inclusión, personas y comunidades creadoras, participación activa, acceso social y territorialmente equitativo, bien común.
- Patrimonio como bien público: Diverso y plural, espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades múltiples y colectivas, acceso a todos los significados, (re) creación y transmisión continua.
- Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas: Reconocer, respetar y promover a cada pueblo indígena, historia y cosmovisión, practicas, desarrollo de la cultura y arte indígena, mecanismo de consulta. Creadores, cultura viva, historia.
- Libertad de creación y expresión, protección de derechos laborales y valoración social de creadores y cultores: Libertad de creación, pluralidad de las expresiones culturales, derechos laborales, protagonistas de procesos de reflexión socioculturales.
- Memorias. Memorias plurales, memoria histórica, rol del artista en la (re) construcción de memorias, derechos humanos.

1.2.2 Políticas sectoriales

a. Política sectorial Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Política Nacional de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, considera los aspectos de identidad y patrimonio, a través de los siguientes objetivos: *“Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades”* y *“Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural”*, para los cuales se plantean entro otros lineamientos, el de *“Establecer a nivel comunal, registros gráficos integrados y permanentes de lo construido en las zonas urbanas de interés patrimonial que cuenten con algún tipo de protección o reconocimiento oficial, tanto en las propiedades privadas como en las públicas, con calidad suficiente de base a estudios técnicos o académicos y estudios sobre el emplazamiento y relaciones de nuevos proyectos con su entorno”*; y *“Establecer un registro integrado del patrimonio cultural declarado como parte del sistema de información territorial público y actualizado, con estándares de información aptos para su estudio, definición de políticas públicas y formulación de proyectos de puesta en valor”*, respectivamente.[2]

b. Política sectorial Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, establece en su matriz de definiciones estratégicas, la misión de “Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando a la calidad de vida de las personas y la equidad a través de la provisión de servicios de edificación pública, el arte y la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano que cumplan con las políticas y normativas medioambientales” y “lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de edificación pública, el arte y la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano”.

Además, la DA – MOP está encomendada por el Consejo de Monumentos Nacionales, a realizar propuestas de alternativas de políticas de preservación del patrimonio, investigación,

[2] http://www.patrimoniourbano.cl/wp-content/uploads/2014/06/L4-Politica-Nacional-Urbana.pdf

catastro y registros; asesorar técnicamente en la intervención de inmuebles patrimoniales: estudios, diseño y obras.

1.2.3 Políticas regionales

a. Estrategia regional de desarrollo, región de Arica y Parinacota.

La estrategia regional de desarrollo de Arica y Parinacota (2017 – 2030), ha definido como imagen regional: *"La región de Arica y Parinacota, será una región bifronteriza integrada, sostenible e innovadora, proyectándose a través de un desarrollo humano equitativo, cohesionado y competente,* ***reconociendo y cultivando la diversidad cultural de su gente y patrimonio****; basándose en el desarrollo de sus potencialidades y priorizando con énfasis la productividad económica y el crecimiento estructural de su turismo, agricultura, servicios e integración comercial, industrial, cultural y social".*

Eje estratégico n°5**: Región de Culturas y Patrimonio**, el cual señala que:

"Cada vez es de mayor consenso el considerar la cultura y patrimonio (material e inmaterial) de un territorio como un factor clave en cualquier estrategia de desarrollo local, regional y nacional. En un mundo globalizado, las diferencias y particularidades históricas, culturales, geográficas; tiene un potencial significado en términos de la posibilidad de generar o incrementar valor de productos, servicios, destinos. En un sentido cultural y natural, también es fuente de fortalecimiento del autoestima colectiva, identidad y sentido de pertenencia que inspira a los actores de un territorio en pro de la mejora de lo compartido, lo que les es común (ciudad, región, comuna), así como también aporta al desarrollo de economías culturales que fortalecen tanto la identidad como la distribución de la riqueza."[3]

Y dentro de los cuales podemos destacar los siguientes lineamientos:

Lineamiento CP1: Resguardar, fortalecer, proteger y rescatar el patrimonio y culturas en todos sus ámbitos, buscando poner en valor desde una perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en la cultura Chinchorro, legado Andino y paisaje cultural de la Región.

Lineamiento CP4: Fomentar la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano, propiciando la herencia histórica, cultural, social y económica que fortalezca la identidad regional.

Lineamiento CP6: Potenciar la coordinación de los actores regionales en base a una eficaz gestión patrimonial que asegure la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural que permitan salvaguardar la biocultura que posee la región.

Lineamiento CP7: Promover la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de las diversas comunidades, entre ellas, indígena y afrodescendiente, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

b. Plan especial de desarrollo de zonas extremas (PEDZE), región de Arica y Parinacota.

Este plan, puesto en marcha el 2015 y hasta el 2022, se aplica en la regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes, en la provincia de Palena y la comuna de Cochamó en la región de

---

[3] Estrategia regional de desarrollo de Arica y Parinacota (2017 – 2030). Gobierno Regional de Arica y Parinacota – PNUD, 2017. p.40.

Los Lagos. Define prioridades a nivel regional a través de un proceso de participación ciudadana activa.

Busca superar las desigualdades territoriales, desarrollando desde las propias regiones este plan que aporta al desarrollo de ejes principales como conectividad, infraestructura pública, asentamientos humanos y productividad.

Al interior del eje de infraestructura pública, se propone el desarrollo y recuperación patrimonial de los bienes de interés cultural de las regiones involucradas, como línea estratégica para el desarrollo territorial local, puesta en valor y consolidación de la identidad regional.

c. Mesa regional Puesta en Valor del Patrimonio.

La Mesa Regional del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio de la región de Arica y Parinacota, se encuentra regulada en la Guía Operativa del programa señalado, la cual en su numeral 4.5, establece que se constituirán en todas las regiones del país, Mesas regionales del programa, las cuales son instancias técnicas de trabajo, que estarán a cargo de elaborar, proponer y promover, una cartera regional plurianual de inversiones y acciones de fortalecimiento y difusión en patrimonio.

Dentro de las responsabilidades propias de cada institución, la Mesa deberá:

- Velar por el cumplimiento del programa en la región.
- Velar por que las iniciativas cumplan los criterios de elegibilidad del programa.
- Identificar bienes patrimoniales no declarados Monumentos Nacionales, que de acuerdo a documento oficial de la DA – MOP, tengan suficientes méritos para proponer al CMN su declaración, y que sean prioritarios para el desarrollo regional.
- Recoger y dar respuesta a las propuestas de inversión de protección y puesta en valor de bienes patrimoniales presentados.
- Coordinar la acción del sector público en la protección legal y puesta en valor de los activos patrimoniales de la región.
- Velar por que se dé cumplimiento a la normativa ambiental en los proyectos a financiar.
- Velar por que se cumplan con los requisitos específicos señalados en el punto 5.3 y todos los que sean necesarios para la obtención de la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Promover acciones necesarias para presentar al CMN los activos patrimoniales de prioridad regional que no se encuentren declarados Monumentos Nacionales y que se quiera proteger por la Ley N°17.288.
- Proponer al Intendente(a) una cartera regional plurianual de inversiones en patrimonio.

La mesas regionales y la mesa nacional podrán convocar a otros actores relevantes, tales como: (i) Consejo de Monumentos Nacionales; (II) Ministerio de Desarrollo Social y Familia; (iii) Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; (iv) Ministerio de Bienes Nacionales; (v) Ministerios de Vivienda y Urbanismo, (vi) CORFO; (vii) SERCOTEC; (viii) FOSIS; (ix) CONADI; (x) Ministerio de Medio Ambiente; (xi) SERNATUR; (xii) Municipios; (xiii) Organizaciones de la sociedad civil y privados, que puedan ser de aporte al programa.

Lo anterior, no excluye otras acciones que la mesa se proponga realizar en cumplimiento de los objetivos del programa que le da origen y de otras facultades y obligaciones que le imponga el programa y la guía operativa del mismo.

d. Comité ejecutivo Qhapaq Ñan.

Se constituye como una mesa técnica de articulación de diversos servicios públicos que comparten competencias en el ámbito temático y despliegue territorial con el Plan Qhapaq Ñan, sitio inscrito en la lista del patrimonio mundial UNESCO desde el año 2014 y que en la región de Arica y Parinacota se circunscribe en su totalidad a la comuna de Putre, en especial a las localidades de Zapahuira y Socoroma.

Los participantes del comité ejecutivo se encuentran:

- Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- I. Municipalidad de Putre.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Secretaría regional ministerial de la Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Consejo de Monumentos Nacionales.

- Corporación de Fomento (Dirección Regional)
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Dirección Regional)
- Servicio Nacional de Turismo (Dirección Regional)
- Universidad de Tarapaca.

Dentro de los objetivos estimados de la mesa técnica:

- Articulación de acciones en el territorio Qhapaq Ñan de intervenciones de diversos actores públicos y privados.
- Implementación de inversiones e iniciativas para la puesta en valor de los sitios arqueológicos.
- Vinculación con la institucionalidad pertinente.
- Desarrollo, proyección y observación del Plan Maestro para la conservación y gestión del Qhapaq Ñan y su cartera de proyectos.

c. Política cultural regional de Arica y Parinacota.

La política cultural regional, considera los siguientes ejes:

- Participación y acceso a las artes y las culturas.
- Fomento de las artes y las culturas.
- Formación y sensibilización artística y patrimonial de la ciudadanía.
- Rescate y difusión del patrimonio cultural.
- Puesta en valor de espacios culturales ciudadanos.
- Reconocimiento de los pueblos originarios y comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota.

d. Política regional de turismo de Arica y Parinacota.

En la política regional de turismo, el lineamiento estratégico n°3 Fomento coordinado de la inversiones públicas de apoyo al turismo regional indica como línea de acción: Ampliación de las iniciativas de puesta en valor del patrimonio natural y cultural, dentro de los resultados del estudio en cuestión se pretende lograr una carta de iniciativas que implique la puesta en valor del patrimonio regional, aumentando o favoreciendo a las actividades relacionados al turismo.

1.3 Contexto

1.3.1 Justificación

La disponibilidad de un instrumento consolidado de diagnóstico del patrimonio cultural regional, permitirá orientar con mayor coherencia las acciones e intervenciones en materia de resguardo, tutela, protección y puesta en valor del patrimonio cultural de la región de Arica y Parinacota, en forma sistematizada y participativa y con una perspectiva de planificación de mediano y largo plazo, con el objetivo de priorizar y sustentar la postulación de iniciativas y proyectos en esta materia a las distintas fuentes de financiamiento que estén disponibles, buscando ordenar la inversión en materia de patrimonio, de manera equitativa y en consideración a la pertinencia territorial, así como a factores como la fragilidad, la vulnerabilidad y la promoción de nuestro patrimonio cultural. Donde el alcance de las intervenciones se oriente a la recuperación y puesta en valor de los bienes culturales, el trabajo hacia los mecanismos de administración que los sustenten y de modelos de gestión pertinentes.

Tomando en consideración lo expuesto, el presente estudio se justifica en que: 1) es imprescindible la recopilación sistemática de antecedentes que permitan generar un diagnostico general de los bienes patrimoniales culturales de la región; y 2) esta recopilación debe ser abordada por un equipo especializado y multidisciplinar con dedicación exclusiva, el cual no es posible conformar con la planta profesional con que cuentan las instituciones vinculadas a los procesos de protección y puesta en valor del patrimonio, así como de respuesta diligente a las dificultades que nos presenta el territorio.

Como parte de los usuarios del presente estudio, se encuentra el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en constitución con los lineamientos sobre el desarrollo cultural e identidad regional, enmarcándose en el proceso integral de diseño de instrumentos que orienten a esta planificación; al ordenamiento, priorización y distribución equitativa de la inversión y gasto en esta área de desarrollo. Esto permitirá al Gobierno Regional, desarrollar de manera diligente la función establecida en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D.F.L. N°1-19.174 (2005), en materia de desarrollo social y cultural letra f) Artículo 19°. “Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias”.

Asimismo, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y sus servicios, entre otros; podrán guiarse por este instrumento para cumplir con su rol de incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país y promover la participación de la comunidad en la vida cultural de la región de Arica y Parinacota.

Como potenciales usuarios de este instrumento, se consideran: el Gobierno Regional y el Consejo Regional; la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, las

gobernaciones provinciales, las direcciones regionales de los servicios públicos, como la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, las municipalidades, universidades, fundaciones y corporaciones culturales, las escuelas artísticas, los centros culturales y organizaciones no gubernamentales que dentro de su misión y objetivos tengan como finalidad promover el desarrollo artístico, cultural y la identidad regional; las organizaciones, asociaciones y comunidades indígenas y la institucionalidad publica que aborda esta materia, los gestores culturales, las organizaciones de la sociedad civil, los centros de educación y los medios de comunicación social, entre otros, así como finalmente la ciudadanía que participa y se beneficia del quehacer cultural de la región.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Elaborar y validar un diagnóstico del Patrimonio Cultural Regional, correspondiente al diagnóstico general que recopile y valore cualitativamente la información referida a bienes culturales patrimoniales y que defina un modelo de estructuración territorial del uso y gestión del patrimonio regional, identificando los problemas asociados y su impacto en el desarrollo social, cultural y económico, generando orientaciones estratégicas para la planificación del resguardo y su puesta en valor en el corto, mediano y largo plazo para la región de Arica y Parinacota, desarrollando un plan de ordenamiento de los bienes culturales patrimoniales, proporcionando una visión sistematizada, completa y actualizada de todos los elementos involucrados (figura n°2), en el cual se logre transitar desde:

1.4.2 Objetivos específicos

- Recopilar, identificar y valorizar los bienes patrimoniales culturales de la región de Arica y Parinacota, a nivel amplio, participativo y sintético, bajo ciertos criterios estandarizados en formato de ficha y de base de datos, proponiendo un orden de prioridad de intervención dada a los bienes que se quiere recatar, de acuerdo a determinados criterios.
- Elaborar un documento final de diagnóstico integrado que dé cuenta de la recopilación, identificación y valorización de los bienes patrimoniales culturales de la región con un énfasis comparativo, y orientado hacia la difusión de sus conclusiones.
- Sintetizar e integrar con un criterio histórico cultural los bienes patrimoniales culturales relevados en formato de documento y de cartografía.
- Elaborar un mapa de actores relevantes en el tema patrimonial a escala local, para efectos de la participación y validación del diagnóstico y del Plan.
- Legitimar, mediante un proceso estructurado de participación, la importancia y valor cultural de las expresiones patrimoniales catastradas.
- Georreferenciar el catastro de bienes patrimoniales y efectuar la cartografía base del Plan, consistente en un “Mapa del patrimonio regional”, cruzando este catastro con otras coberturas de información geográfica a ser proporcionadas por el mandante.
- Presentar orientaciones estratégicas en política y planificación de mediano y largo plazo, en relación a la puesta en valor del patrimonio regional, determinando el nivel o grado de intervención más adecuado para cada bien patrimonial.
- Identificar modelos de gestión sustentable para las líneas de investigación señaladas en el presente estudio, y otras que puedan ser identificadas.

II. Formulación

2.1 Identificación del problema

La actual ocupación territorial de la región de Arica y Parinacota se presenta desproporcionada en relación a su contexto geográfico, con un conglomerado urbano protagónico y dispares núcleos poblacionales dispersos entre las zonas de valles, pre cordillera y altiplano. Es evidente, en el proceso histórico demográfico, un flujo humano constante desde los entornos rurales hacia las ciudades costeras, percibiéndose un despoblamiento de los espacios andinos.

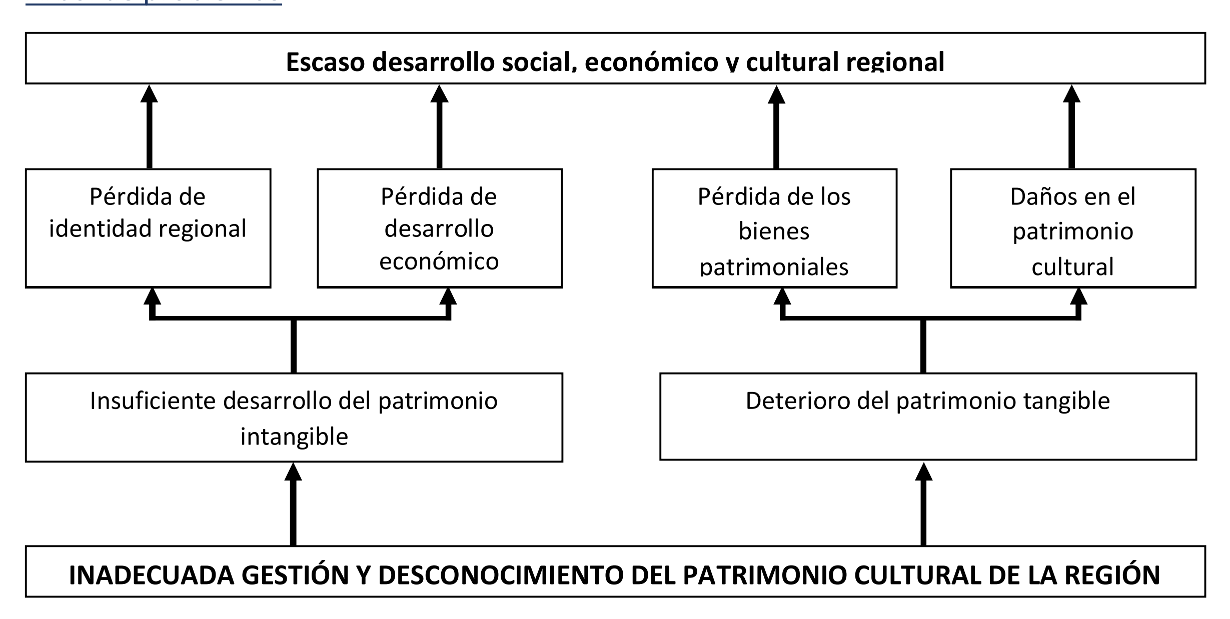
Bajo tales circunstancias, el modelo territorial actual, reconcentra todas sus expectativas estructurales y de infraestructuras en la cabecera regional, la ciudad de Arica]; mientras que los sectores periféricos no alcanzan mayores grados de protagonismo o relevancia desde la dimensión físico – espacial. Esencialmente, los ambientes rurales poseen un ubérrimo escenario natural – cultural que, observados como un sistema secular de agregación, definen singulares paisajes, ricos en naturaleza, cultura, historia, identidad y patrimonio.

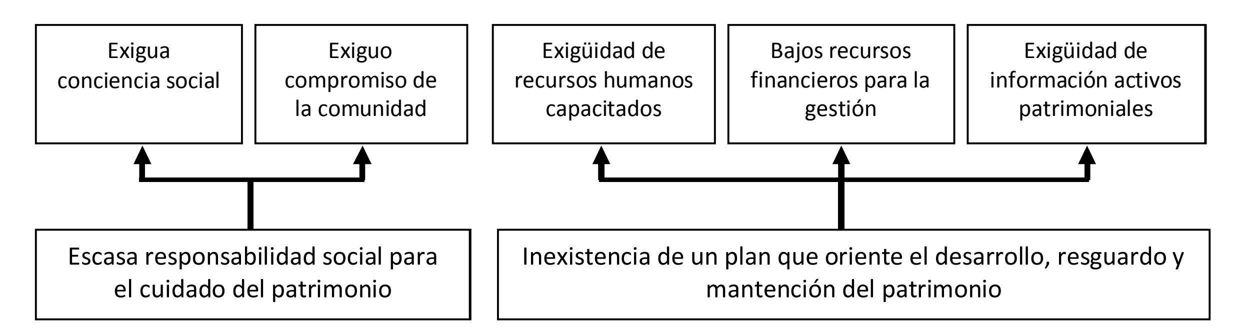
En suma, la región de Arica y Parinacota, de privilegiada condición fronteriza, es poseedora de una valiosa historia avalada por un centenario protagonismo económico portuario, sin embargo, requiere hoy, el desarrollo con una visión nueva de sus contenidos patrimoniales, bajo una perspectiva y pertinencia territorial, que posibilite la estructuración de una planificación integral de puesta en valor de su patrimonio cultural, que compartido y validado como instrumento de gestión, propiciará un desarrolla más sostenible para la región.

2.1.1 Definición del problema

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de intervención, que describe y explica gran parte la condición y estado de la realidad, ha permitido establecer que el problema principal que afecta principalmente, es la **“Inadecuada gestión y desconocimiento del patrimonio cultural de la región de Arica y Parinacota”**.

Árbol de problemas





Árbol de objetivos

Mayor desarrollo social, económico y cultural regional

Reconocimiento de la identidad regional

Aumento del desarrollo económico

Conservación de los bienes patrimoniales

Adecuando resguardo del patrimonio cultural

Óptimo desarrollo del patrimonio intangible

Protección del patrimonio tangible

ADECUADA GESTIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN

Aumento de la conciencia social

Aumento de compromiso de la comunidad

Aumento de recursos humanos capacitados

Aumento de recursos financieros para la gestión

Aumento de información bienes patrimoniales

Mayor responsabilidad social para el cuidado del patrimonio

Existencia de un plan que oriente el desarrollo, resguardo y mantención del patrimonio

Análisis de fines

El fin principal es alcanzar el cumplimiento de los objetivos, con lo cual se generarán consecuencias positivas para mejorar la gestión del Patrimonio Regional y su puesta en valor, los cuales se manifestarán en las acciones siguientes:

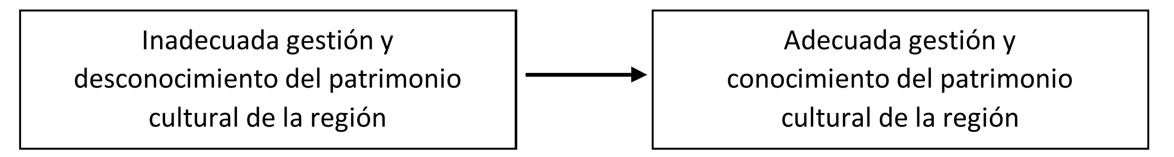
1. Identificación y diagnóstico del patrimonio cultural tangible e intangible, con la correspondiente recopilación, sistematización y valoración cualitativa y cuantitativa de los bienes culturales y áreas de valor identificados.

2. Análisis del estado actual de los bienes patrimoniales identificados.
3. Definir un Plan de Ordenamiento Territorial.
4. Plan de gestión e inversión en el Patrimonio Cultural, expresado en una cartera de iniciativas que contribuya a complementar orientaciones estratégicas para la planificación del resguardo, su puesta en valor, desarrollo y socialización; incorporando acciones tendientes al desarrollo sostenible del territorio.
5. Incorporar programas educativos del cuidado y protección del patrimonio en establecimientos educacionales de la región.
6. Activar el Patrimonio Cultural Regional como un eje de desarrollo social, cultural y económico.
7. Poner en valor, mantener, reguardar, socializar, difundir, toma de conciencia y reconocer, por parte de la comunidad, al Patrimonio Cultural de la región como un bien común.

La concreción de dichos objetivos permitirá incrementar el crecimiento cultural, ambiental, físico, social y económico, y por consiguiente en la mejora de la calidad de vida de la población.

Objetivo del estudio

El objetivo de este estudio, es realizar un modelo de sistematización de información y de estructuración del uso y gestión del patrimonio regional, identificando problemas asociados y su impacto en el desarrollo social, cultural y económico, generando propuestas de intervención para su puesta en valor y gestión en el corto, mediano y largo plazo; cumpliendo con la legislación, la normativa vigente y los convenios internacionales que el país a suscrito, elaborando un Plan de Ordenamiento Patrimonial, sobre recursos culturales, ambientales, físicos y naturales, proporcionando una visión completa y real de todos los elementos involucrados en el cual se logre:



2.2 Área de estudio

El área de estudio abarca la totalidad del ámbito territorial regional, que comprende los espacios administrativos de las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos.

Sobre el área de influencia, puede señalarse que por aspectos de homogeneidad natural y cultural, así como por una vinculación directa de sus espacios geográficos y ecosistemas, existe una particular compatibilidad territorial con la región de Tarapaca. Los beneficiarios directos, en términos poblacionales, serán principalmente las comunidades rurales de la región, mientras los beneficiarios indirectos, incluiría a los tradicionales conglomerados urbanos.

En la escala macro-territorial, el área de estudio comprende la totalidad del territorio regional, hasta su límite norte, con la República de Perú; sur, con la región de Tarapaca; este con el Estado Plurinacional de Bolivia y oeste con el Océano Pacifico. Un nodo ambiental, de índole natural y cultural, es el caracteriza a la región de Arica y Parinacota, por lo que su protagonismo desde el punto de vista científico, patrimonial y turístico es de primer orden en el espectro occidental de América del Sur.

El paisaje cultural existente en la región de Arica y Parinacota, esta referenciado esencialmente en las cuencas y sub-cuencas que naciendo en el altiplano, han ocupado diversos pisos ecológicos hasta aproximarse a las franjas costeras. Es un paisaje compartido y rico en interacciones cultuales, con un origen histórico capaz de convertirse en una vital pauta ambiental, que consolidaría un desarrollo regional sostenible, armónico y equitativo.

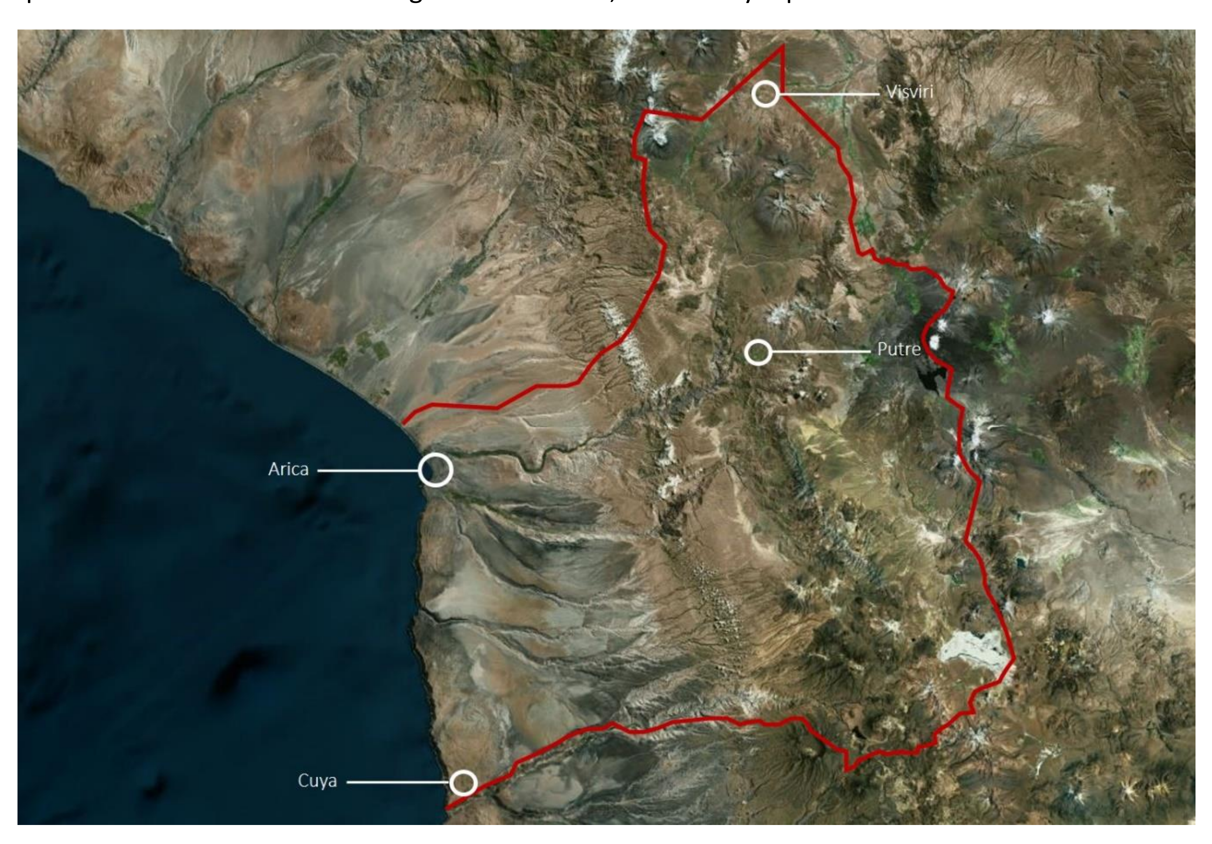


Imagen n°01. Definición área de estudio (región Arica - Parinacota). Elaboración propia; fuente: googlemaps

3. Identificación de usuarios potenciales

En la identificación de los principales usuarios de este estudio se indicarán los "usuarios directos e indirectos", así como también los posibles beneficiarios que de alguna manera, y sin utilizar la información directamente, se verán beneficiados en el corto, mediano y largo plazo.

La información que arrojará el presente estudio podrá ser utilizada por los distintos servicios y actores públicos. Estos actores deberán formar parte coordinada en la red de soluciones que impliquen el desarrollo de los distintos planes y programas para abordar la problemática.

3.1 Usuarios directos

Se entenderán como *usuario directo* aquella entidad que hará uso de la información de forma prioritaria para lograr los objetivos de su organización o proyecto.

En el caso de las iniciativas de inversión en el ámbito cultural y/o patrimonial destacan las siguientes instituciones públicas:

a. Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Dentro de las funciones dispuestas por la ley n°19.175, se destacan las en materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional: *"fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias".*[4]

b. Ministerio de Obras Públicas

Se indican las diferentes dependencias del MOP que ejecutan obras y que en su formulación deberán incorporar el componente patrimonial en sus iniciativas regionales.

- Dirección de Arquitectura
- Dirección de Obras Portuarias
- Dirección de Vialidad
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección de Aeropuertos

Formular, ejecutar y asesorar proyectos de puesta en valor del patrimonio, directamente desde la provisión del programa en cuestión o de mandatos de otras entidades públicas con fuentes de financiamiento mixto.

Formular, ejecutar y asesorar proyectos de intervención de infraestructuras con características patrimoniales, en zonas de interés cultural y patrimonial y/o áreas protegidas.

c. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Su principal objetivo será colaborar desde el ejecutivo; en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional.

d. Consejo de Monumentos Nacionales

Dentro de los objetivos estratégicos de la institución se mencionan los más relevantes y que tienen relación con el uso directo del estudio.

- Incrementar el universo de bienes nacionales que son objeto de protección oficial.
- Identificar y registrar los monumentos nacionales y museos.
- Difundir los monumentos nacionales, promover su valoración por la sociedad, velar por su vigencia y potenciar su rol social como factor de desarrollo humano.
- Promover la participación del Estado, del sector privado, las organizaciones civiles y de la sociedad en general, en la conservación de los monumentos nacionales.
- Realizar diagnósticos, proyectos y obras necesarias para la conservación de los monumentos.

[4] Ley n°19.175 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional Artículo 19° letra f)

El Consejo de Monumentos Nacionales es la institución responsable de la declaración de Monumentos Nacionales, la aprobación de las intervenciones en ellos y pronunciarse respecto de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

e. Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Correspondiente a la generación de obras, planes y programas que en su formulación deberán incorporar el componente patrimonial.

- Secretaria Regional Ministerial
- Dirección Regional Servicio de Vivienda y Urbanización

f. Municipalidades de la región

Dentro de las funciones dispuestas por la Ley n°18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación debe armonizar con los planes regionales y nacionales.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.
- La educación y la cultura.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- El turismo, el deporte y la recreación.

Los municipios están habilitados para la postulación a fondos públicos para el desarrollo de iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural.

g. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Como organismo ejecutor del programa de puesta en valor del patrimonio Res. Ex. N°4502 (SUBDERE) del 20.04.2016 que aprueba modificación de la guía operativa del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, a través de la División de Desarrollo Regional, Unidades Regionales y los Gobiernos Regionales, al cual le corresponde:

Colaborar con los gobiernos regionales en la protección y recuperación de edificaciones, conjuntos urbanos o sitios de valor patrimonial reconocidos oficialmente, de forma tal que generen beneficios socio – económicos que contribuyan al desarrollo de los territorios.

- Formular presupuesto y propuestas de glosas de la provisión y aquellas relacionadas con la tipología de Patrimonio en los presupuestos de los GORE.
- Elaborar propuestas de distribución de los recursos de la provisión a los Gobiernos Regionales y otras instituciones que la normativa vigente autorice.
- Validar a las organizaciones que quieran optar a la condición de Subejecutor del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.
- Coordinar y promover acciones de difusión de las iniciativas ejecutadas a través del programa.
- Contratar consultorías específicas para evaluación de la provisión o para la ejecución de estudios específicos.

- Validar técnicamente las iniciativas de patrimonio presentadas para el financiamiento a través de acciones concurrentes en la línea de patrimonio del Programa de Mejoramiento de Barrios.

Se consideran dentro de esta a los *Organismos Subejecutores* del programa de Puesta en Valor del Patrimonio, los cuales son validados por SUBDERE, a la cual se delega la ejecución de una o más iniciativas de inversión. Los organismos subejecutores siguen los procedimientos indicados en la guía operativa, la legislación nacional y los que se establezcan en los respectivos convenios.

h. Consejo Regional

Comisión de Educación y Cultura.

i. Cámara de Diputados

Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones

La región cuenta con 04 municipios según la división político administrativa y en cada uno de ellos se cuenta con una secretaria comunal de planificación y asesorías correspondientes, así como en particular la Municipalidad de Arica cuenta con una dirección de obras municipales, teniendo competencia sobre el resto de las comunas para este ámbito la secretaria regional ministerial de vivienda y urbanismo. A quienes a través de la planificación y gestión, serán ellos quienes utilizarán la información contenida en este diagnóstico y plan de ordenamiento patrimonial para un desarrollo sustentable de su territorio.

3.2 Usuarios indirectos

Se entenderá como *usuarios indirectos* aquella entidad que hará uso de la información de forma complementaria para lograr los objetivos de su organización o iniciativas.

a. Ministerio de Bienes Nacionales

Cuya misión es reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal de todos los chilenos y chilenas, regularizar la pequeña propiedad raíz particular, mantener el catastro grafico de la propiedad fiscal actualizado y la coordinación con otras entidades del Estado en materias territoriales, valorando fuertemente el patrimonio natural e histórico de nuestro país.

b. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Cuya misión es promover el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

c. Servicio Nacional de Turismo

Cuya misión es ejecutar planes y programas basados en la Política Nacional de Turismo, impulsando el desarrollo sustentable de la actividad turística, incentivando la especialización, la calidad y la competitividad de la industria y promocionando los destinos y atractivos turísticos nacionales, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

d. Corporación de Fomento de la producción

Su misión es mejorar la competitividad y la diversidad productiva del país, a través del fomento a la producción, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo, además el capital humano y las capacidades tecnológicas para alcanzar el desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado.

Este estudio servirá para entregar información base a formuladores de nuevas iniciativas, que busquen generar innovación en inmuebles y/o zonas de interés cultural.

e. Ministerio de Educación

Este es el órgano rector del Estado encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, a través de una educación humanista democrática, de excelencia y abierta al mundo de todos los niveles de enseñanza; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nacional.

La información disponible en el estudio, podrá contribuir en el cumplimiento de la misión institucional, al entregar antecedentes para ser utilizados en contenidos curriculares de la enseñanza escolar.

f. Universidades y centros de investigación

Las instituciones de educación superior a través de sus facultades relacionadas requerirán el estudio para desarrollar sus actividades académicas, de investigación y de proyecto. A modo de estadísticas, al considerar a las instituciones vigentes en la región de Arica y Parinacota, tenemos un conjunto de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, en particular carreras de las áreas de las ciencias sociales, educación, artes y humanidades.

3.3 Otros beneficiarios

Además de los usuarios directos e indirectos del Plan de Ordenamiento Patrimonial, se reconocen grupos de interés identificados como *beneficiarios* de este estudio, que incluye a personas y entidades, organización e instituciones del ámbito cultural, artístico, y turístico que serán beneficiados desde algún ámbito, con el desarrollo de su actividad y/o misión con la implementación de este diagnóstico del patrimonio cultural.

a. Habitantes de la región de Arica y Parinacota

Los habitantes de cada comuna serán los principales beneficiarios de poder contar con un plan de ordenamiento patrimonial, fomentando el conocimiento, difusión y valoración del patrimonio cultural para garantizar la preservación de la identidad cultural de la comunidad.

En la región de Arica y Parinacota, constituida por dos provincias y cuatro comunas se cuenta con una población total de *226.068 habitantes* según el censo de 2017.

Población región Arica y Parinacota:

Provincia	Capital	Comuna	Capital	Población
Arica	Arica	Arica	Arica	221.364
		Camarones	Cuya	1.255

Parinacota	Putre	Putre	Putre	2.765
		General Lagos	Visviri	684
Total población regional				**226.068**

Tabla n°01. Datos censales de población. Elaboración propia; fuente: www.ine.cl

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación intercensal
Comuna Arica	185.268	221.364	16,31%
Comuna Camarones	1.220	1.255	2,79%
Comuna Putre	1.977	2.765	28,49%
Comuna General Lagos	1.179	684	-72,37%
Región Arica Parinacota	**189.644**	**226.068**	**16,11%**

Tabla n°02. Datos censales de población. Elaboración propia; fuente: www.ine.cl

b. Fundaciones y corporaciones culturales sin fin de lucro

Las instituciones privadas y de rol público que dentro de sus objetivos participan en los procesos de conservación y puesta en valor del patrimonio. Esta dimensión es relevante al considerar que son principalmente ellos los que se vinculan en gran medida con acciones de preservación y restauración del patrimonio cultural con financiamiento tanto público, como privado.

4. Identificación de contrapartes técnicas

A continuación se mencionan las distintas entidades que actuarán como contraparte técnica, cuya participación está debidamente respaldada:

- Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.

5. Unidad técnica

La unidad técnica del presente estudio será el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual desde la división de Planificación y Desarrollo Regional, llevará adelante el contrato e inspección del estudio, así como la coordinación general del proyecto para la vinculación con las contrapartes técnicas involucradas.

III. Presupuesto

El presupuesto para el diagnóstico del patrimonio cultural de Arica y Parinacota y Plan de Ordenamiento Patrimonial, considera los costos por consultoría y los asociados a los gastos administrativos de la unidad técnica para la publicación de la presente propuesta pública.

3.1 Presupuesto consultoría

PROYECTO: **"PLAN DE ORDENAMIENTO PATRIMONIAL - DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARICA Y PARINACOTA"**

ÍTEM		NÚMERO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1. EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL						
Arquitecto/a, antropólogo/a	Jefe/a de proyecto. Especialista en patrimonio	1	HR	800	$ 23.375	$ 18.700.000
Arquitecto/a	Especialista en patrimonio arquitectónico	1	HR	700	$ 20.750	$ 14.525.000
Historiador/a conservador, restaurador	Especialista en patrimonio histórico y arqueológico, colecciones. Coordinación de especialistas, asesoria permanente a Jefe de Proyecto	1	HR	400	$ 24.200	$ 9.680.000
Arqueólogo/a	Especialista en patrimonio histórico y arqueológico	1	HR	400	$ 21.420	$ 8.568.000
Antropólogo/a	Especialista en patrimonio cultural	1	HR	400	$ 20.600	$ 8.240.000
Ingeniero/a comercial, civil industrial	Especialista en turismo cultural y modelos de gestión del patrimonio	1	HR	300	$ 23.100	$ 6.930.000
Profesional del área de las ciencias sociales con experiencia en procesos de participación	Coordinación, elaboración, guía y reporte de talleres de participación	1	HR	500	$ 22.100	$ 11.050.000
Geógrafo/a con experiencia en aplicación de SIG y base de datos	Mapa del patrimonio regional, base de datos	1	HR	500	$ 19.635	$ 9.817.500
Profesional del área comunicaciones	Coordinación de procesos de participación y difusión de proyecto	1	HR	400	$ 16.500	$ 6.600.000
Dibujante técnico	Elaboración de productos gráficos	1	HR	300	$ 14.100	$ 4.230.000
Diseñador/a gráfica	Elaboración de productos gráficos	1	HR	300	$ 14.100	$ 4.230.000
Ilustrador/a	Elaboración de productos gráficos	1	HR	300	$ 17.200	$ 5.160.000
Periodista, Profesor/a de lenguaje o afín	Corrector de estilo	1	HR	200	$ 8.260	$ 1.652.000
					SUBTOTAL [1]	**$ 109.382.500**
2. GASTOS OPERACIONALES						
Insumos y materiales de oficina	Copia planos, fotocopias, materiales talleres, etc		GL	1	$ 850.000	$ 850.000
Transporte y alojamiento	Levantamiento de información comunal, entrevista a actores locales, preparación y ejecución de talleres		UN	240	$ 47.500	$ 11.400.000
Gastos administrativos	Secretaria, arriendo oficina, consumos básicos		GL	1	$ 5.278.503	$ 5.278.503
Producción de talleres	Arriendo salas, alimentación, arriendo equipos.		GL	1	$ 5.846.942	$ 5.846.942
Materiales de difusión	Invitaciones, folletos y otros materiales de difusión.		GL	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000
Diagramación e impresión del estudio (Publicaciones+CD)	Edición e impresión libro Diagnostico del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota		GL	1	$ 19.500.000	$ 19.500.000
	Edición e impresión Plan de Ordenamiento Patrimonial		GL	1	$ 12.600.000	$ 12.600.000
Otras publicaciones	Edición e impresión de mapas y cronología		UN	2000	$ 5.495	$ 10.990.000
					SUBTOTAL [2]	**$ 69.765.445**
				COSTO DIRECTO	[1] + [2]	$ 179.147.945
				UTILIDADES	15%	$ 26.872.192
				TOTAL ESTUDIO		**$ 206.020.137**
				COSTO CONSULTORÍA		$ 206.020.137
				GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 550.000
				TOTAL GENERAL		**$ 206.570.137**







3.2 Cronograma de actividades



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ESTUDIO "PLAN DE ORDENAMIENTO PATRIMONIAL - DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ETAPAS		ACTIVIDADES	PLAZO	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10
ETAPA 0		AJUSTE METODOLÓGICO	20 DÍAS										
ETAPA 1	IDENTIFICACIÓN Y RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES	Revisión de bibliográfica Catastro e identificación de bienes de interés cultural material significativos Elaboración y validación de la metodología participativa INFORME DE AVANCE	90 DÍAS										
ETAPA 2	SISTEMATIZACIÓN PRELIMINAR	Criterios de valorización multidimensional Mapa del patrimonio cultural regional Cronología de la identidad regional Validación de la etapa INFORME DE AVANCE	90 DÍAS										
ETAPA 3	VALIDACIÓN DEL ESTUDIO	Catastro de bienes de interés cultural, valorado y jerarquizado Mapa del patrimonio cultural regional Cronología de la identidad regional Cartera de iniciativas de inversión priorizadas Modelos de gestión sostenible para el patrimonio Cierre del proceso de validación de la etapa Documento final del diagnóstico INFORME DE AVANCE	90 DÍAS										
ETAPA 4	MECANISMOS DE DIFUSIÓN	Publicación documento final para difusión del Diagnostico del Patrimonio Cultural Publicación documento resumen para difusión del Diagnostico del Patrimonio Cultural Realización de talleres regionales de difusión masiva INFORME FINAL	30 DÍAS										
		PLAZO TOTAL	320 DÍAS										